

45

JUZGADO VEINTE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de abril de dos mil trece (2013)

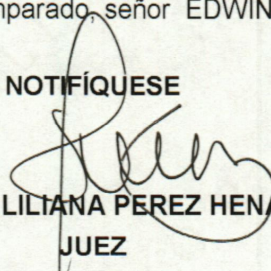
RADICADO:	05001 33 33 020 2012 00284 00
ACCIÓN:	AMPARO DE POBREZA
DEMANDANTE:	EDWIN FARLEY HENAO
DEMANDADO:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
ASUNTO:	Resuelve solicitud - requiere profesional en derecho para tomar posesión del cargo

Mediante escrito obrante a folio 43 del expediente. El Dr. ALBERTO DE JESÚS BEDOYA CARDONA acepta el cargo para el cual fue designado mediante auto del 22 de febrero de 2013, y mediante escrito presentado el 02 de abril de 2013 (folio 44) solicita se le suministren datos para localizar al señor EDWIN FARLEY HENAO, ya que al presentarse a la Cárcel Nacional de Bellavista, no fue posible ubicarlo en ningún patio. Así mismo, solicita la expedición de una certificación sobre el cargo que va a desempeñar en el presente proceso, para poder ingresar al citado centro carcelario.

Así las cosas, se le informa al profesional del derecho que según comunicación allegada por el Teniente (r) MANUEL FLOREZ SILVA, Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Medellín (folio 29), el demandante se encuentra en libertad desde el 29 de noviembre de 2012, otorgada por el Juzgado 4° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, y este despacho no posee más información que la que reposa en el expediente, el cual se encuentra a su disposición. En consecuencia, no se hace necesaria la expedición de la citada certificación.

Finalmente, se le requiere para que se presente en este Despacho Judicial a fin de tomar posesión para el cargo que fue designado, e informe las gestiones que ha realizado para la ubicación del amparado, señor EDWIN FARLEY HENAO.

NOTIFÍQUESE

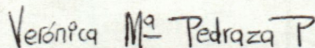

SANDRA LILIANA PÉREZ HENAO
JUEZ

M.D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTE (20°) ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

En la fecha se notifica por ESTADO el auto anterior,

Medellín, 18 de abril de 2013 fijado a las 8 a.m.



VERÓNICA MARÍA PEDRAZA PIEDRAHITA
SECRETARIA